

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 12 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE 158 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2025 712764.

CÓDIGO DE LOTE EN G.E.C.: LOTE 2025 1903.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 12: 1.365.023,25 € (I.V.A. EXCLUIDO).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 12: 1.365.023,25 € (I.V.A. EXCLUIDO).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800040000 G/31E/22713/04 01

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de julio de 2024 la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación electrónica.

En dicho expediente se realizaron los trámites y fue incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

El expediente fue declarado urgente por Resolución de esa misma fecha, al concurrir los supuestos contemplados en el artículo 119 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 11 de marzo de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

El objeto del contrato quedó definido en la prestación del servicio de 158 plazas de Acogimiento Residencial, en diversas modalidades, con una duración de 24 meses, prorrogables por un máximo de 24 meses, por un importe total (IVA incluido) de 16.153.451,63 € y un valor estimado de 35.240.957,46 €, dividido en doce lotes:

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º LOTE	TIPO DE PROGRAMA	ZONA GEOGRÁFICA	NÚMERO DE PLAZAS DESGLOSADAS	PRECIO PLAZA DÍA (SIN IVA)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	ARB	T.M. ALMERIA	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	715.624,25 €	71.562,43 €	787.186,68 €
LOTE 2	ARB	T.M. ALMERIA	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	715.624,25 €	71.562,43 €	787.186,68 €
LOTE 3	ARB	T.M. ALMERIA Y HUERCAL DEL ALMERIA	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	2.146.872,74 €	214.687,27 €	2.361.560,01 €
			ARB 8 PLAZAS	122,538398 €			
			ARB 8 PLAZAS	122,538398 €			
LOTE 4	ARB	T.M. ALMERIA Y HUERCAL DE ALMERIA	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	2.146.872,74 €	214.687,27 €	2.361.560,01 €
			ARB 8 PLAZAS	122,538398 €			
			ARB 8 PLAZAS	122,538398 €			
LOTE 5	ARB	T.M. ROQUETAS DE MAR	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	1.431.248,49 €	143.124,85 €	1.574.373,34 €
			ARB 8 PLAZAS	122,538398 €			
LOTE 6	ARB	VERA Y LÍMITROFES	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	1.431.248,49 €	143.124,85 €	1.574.373,34 €
			ARB 8 PLAZAS	122,538398 €			
LOTE 7	ARB	SERÓN Y LÍMITROFES	ARB 8 PLAZAS	122,538398 €	715.624,25 €	71.562,43 €	787.186,68 €
LOTE 8	AI	INSTINCIÓN Y LÍMITROFES	AI 16 PLAZAS	126,705552 €	1.479.920,84 €	147.992,08 €	1.627.912,92 €
LOTE 9	DISC	ALBOX Y LÍMITROFES	DISC 10 PLAZAS	140,836650 €	1.028.107,54 €	102.810,75 €	1.130.918,29 €
LOTE 10	CPS	VERA Y LÍMITROFES	CPS 8 PLAZAS	129,177156 €	754.394,59 €	75.439,46 €	829.834,05 €
LOTE 11	CPS	T.M. VÍCAR	CPS 8 PLAZAS	129,177156 €	754.394,59 €	75.439,46 €	829.834,05 €
LOTE 12	IPC	T.M. VÍCAR	IPC 12 PLAZAS	155,824572 €	1.365.023,25 €	136.502,33 €	1.501.525,58 €
TOTAL			158 PLAZAS		14.684.956,02 €	1.468.495,61 €	16.153.451,63 €

Mediante resolución de esta Delegación Territorial de 12 de marzo de 2025 se realizó la designación de los componentes de la mesa de contratación, que fue posteriormente modificada por Resolución de 11 de abril.

Con fecha 12 de marzo se remitió el preceptivo anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada debido a su cuantía, siendo publicado en el mismo el 13 de marzo de 2025 (164711-2025 – Licitación España – Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes – CONCIERTO SOCIAL DE 158 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. OJ S 51/2025 13/03/2025).

El propio día 13 de marzo de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, incorporándose la documentación preceptuada en el artículo 63 de la LCSP, y fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el 01/04/2025 a las 14:00 horas.

El 19 de marzo de 2025 fue publicada corrección de errores al anuncio de licitación, que afectó únicamente al Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), relativo “Información condiciones de los contratos de las personas a subrogar” .

TERCERO.- El día 10 de abril de 2025, se constituyó la mesa de contratación, comprobándose que en el plazo de presentación de ofertas habían entrado, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las correspondientes a las siguientes entidades, para los lotes que se indican:

1. ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA ALMERÍA, con N.I.F. R0400007A. LOTE 1.
2. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2, con N.I.F. G04460796. LOTE 2.
3. ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA, con N.I.F.G23336944. LOTE 3.
4. ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” , con N.I.F. G04118816). LOTE 4.
5. ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con N.I.F. G04747614. LOTES: 5 y 8.
6. COMUNIDAD SAN AGUSTÍN, con N.I.F. R0400017J. LOTE 6
7. AYUNTAMIENTO DE SERÓN, con N.I.F. P0408300B. LOTE 7.
8. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014. LOTE 9.
9. ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.), con N.I.F. G04328761 . LOTE 10.
10. ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO), con N.I.F. G04143806. LOTES 11 y 12.

Previamente a la apertura de los sobres, se puso de manifiesto la existencia de error material en los cuadros del apartado 4 del Anexo I del PCAP, relativo a “Capacidad y Solvencia” , consistente en la incorrecta enumeración de los lotes. Pese a no afectar a las cuantías, para mayor claridad del procedimiento, la mesa instó al órgano de contratación a la publicación en el Perfil del Contratante de una Diligencia de corrección de errores, lo que éste hizo el 21 de abril de 2025.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 1, relativos a “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*” y, tras la calificación de la documentación contenida en los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación dieron por válida la correspondiente a todas las personas licitadoras, salvo la aportada por ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA ALMERÍA (LOTE 1),

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” (LOTE 4) y COMUNIDAD SAN AGUSTÍN (LOTE 6), por adolecer de defectos subsanables. En consecuencia, se concedió a estas tres entidades un plazo de dos días naturales (al estar declarado urgente este procedimiento), para que corrigieran o subsanaran los mismos, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de contratación.

CUARTO.- Con fecha 24 de abril de 2025, se celebró la segunda sesión de la mesa de contratación, iniciándose con el examen de la documentación aportada en subsanación por las entidades a las que se había remitido requerimiento, que se consideró correcta, por lo que la mesa acordó, por unanimidad, la admisión definitiva de todas las entidades participantes en esta licitación.

Realizado lo anterior, se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 2, relativos a *“Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”*, pudiéndose comprobar que cada una de las entidades admitidas habían aportado el Proyecto integral para la ejecución del programa a desarrollar, exigido en el Anexo I – apartado 8 del PCAP. Los mismos fueron remitidos al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial para la emisión del correspondiente informe técnico, tal y como prescribe la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- Durante los días 23 de mayo, 4, 10 y 11 de junio de 2025 se desarrolló la tercera sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día *“Evaluación de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, admisión definitiva de entidades licitadoras y apertura de los Sobres número 3 correspondientes a Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”*, que comenzó con el análisis del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en informe emitido por el Servicio de Protección de Menores, otorgándose las siguientes puntuaciones:

LOTE 1

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ESCLAVAS INMACULADA NIÑA	4,0	7,25	6,0	4,0	4,25	25,5

LOTE 2

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1	Apartado 2	Apartado 3	Apartado 4	Apartado 5	

	PCAP	PCAP	PCAP	PCAP	5 PCAP	
INTEGRA2	6	7,25	5,25	6,0	6,75	31,25

LOTE 3

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
MENSAJEROS DE LA PAZ	5,75	9,0	8,0	7,5	9	39,25

LOTE 4

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	4,5	5,25	5,0	4,0	4,25	23

LOTE 5

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ENGLOBA	3,5	4,5	4,0	4,0	5,0	21

LOTE 6

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
COMUNIDAD SAN AGUSTÍN	4,25	4,5	4,0	4,0	3,5	20,25

LOTE 7

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	5,75	8,25	7,25	6,0	4,5	31,75

LOTE 8

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ENGLOBA	2,5	2,75	2,0	2,0	2,25	11,5

LOTE 9

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
EL SALIENTE	3,75	6,75	5,75	5,5	3,5	25,25

LOTE 10

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
AFINSA	2,0	2,25	3,0	2,5	2,75	12,5

LOTE 11

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
NOESSO	5,0	7,75	3,75	6,0	3,75	26,25

LOTE 12

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
NOESSO	5,0	7,75	4,5	6,0	4,5	27,75

Tras el examen de dicho informes, se constató que las entidades ENGLOBA y AFINSA quedaban excluidas de los LOTES 8 y 10, respectivamente, por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, por lo que la mesa, por unanimidad, acordó su exclusión.

A continuación se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 3, relativos a “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*” presentados por las personas licitadoras admitidas, comprobándose que las proposiciones económicas se ajustaban al modelo exigido, no excedían del presupuesto base de licitación y no resultaban anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

Dándose lectura a las ofertas económicas, se detectaron errores subsanables en la documentación correspondiente a los Lotes 1 y 6. Asimismo, tras calificar la documentación relativa a las mejoras ofertadas, se advirtió la existencia de errores subsanables en la correspondiente a los Lotes 1 y 7, así como aspectos precisados de aclaración en los Lotes 3, 9, 11 y 12. Por este motivo, se acordó comunicar requerimiento a las personas licitadoras ESCLAVAS INMACULADA NIÑA, COMUNIDAD SAN AGUSTÍN, ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA, AYUNTAMIENTO DE SERÓN, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE y ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO) por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, concediéndoles un plazo de tres días naturales para la subsanación/aclaración de la documentación indicada.

SEXTO.- En fecha 26 de agosto de 2025 se volvió a reunir la mesa de contratación, comenzando con la comprobación de la documentación aportada por las entidades en respuesta al requerimiento de subsanación/aclaración. Toda ella se consideró correcta, si bien, se procedió a restar en el Lote 9 la puntuación correspondiente a las mejoras de adhesión de la entidad a “un código de conducta” (art. 40 RGPD), dentro de Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (Punto 2.3 del Anexo I del PCAP), y en los Lotes 11 y 12, la de las mejoras de adhesión por la entidad a “un mecanismo de certificación en materia de protección de datos” (art. 42 RGPD), también dentro del Punto 2.3 del Anexo I del PCAP, al no reunirse los requisitos establecidos en el PCAP y de conformidad con los escritos presentados por las propias

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

entidades requeridas.

Una vez realizado lo anterior, se acordó, por unanimidad de la mesa, admitir las ofertas económicas de todas las personas licitadoras, que se reproducen a continuación:

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	715.624,25 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 1: 8 PLAZAS ARB EN T.M. ALMERÍA		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA) SIN IVA	
ESCLAVAS INMACULADA NIÑA	715.400,00 €	122,50 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	715.624,25 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 2: 8 PLAZAS ARB EN T.M. ALMERÍA		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA) SIN IVA	
INTEGRA2	715.400,00 €	122,50 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	2.146.872,74 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 3: 24 PLAZAS ARB EN T.M. ALMERÍA Y HUERCAL DE ALMERÍA		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA) SIN IVA	
MENSAJEROS DE LA PAZ	2.146.872,74 €	122,538398 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	2.146.872,74 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 4: 24 PLAZAS ARB EN T.M. ALMERÍA Y HUERCAL DE ALMERÍA		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA) SIN IVA	
ASOC. NUEVO FUTURO	2.146.550,40 €	122,52 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.431.248,49 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 5: 16 PLAZAS ARB EN T.M. ROQUETAS DE MAR		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA) SIN IVA	
ENGLOBA	1.430.800,00 €	122,50 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.431.248,49 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 6: 16 PLAZAS ARB EN VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA) SIN IVA	
COMUNIDAD SAN AGUSTÍN	1.431.248,49 €	122,538398 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	715.624,25 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 7: 8 PLAZAS ARB EN SERÓN Y MUNICIPIOS LÍMITROFES		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA)	
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	715.624,25 €	122,538398 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.028.107,54 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 9: 10 PLAZAS DISC EN ALBOX Y MUNICIPIOS LÍMITROFES		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA)	
EL SALIENTE	1.027.888,55 €	140,80665 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	754.394,59 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 11: 8 PLAZAS CPS EN T.M. DE VÍCAR		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA)	
NOESSO	754.394,59 €	129,177156 €	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 158 PLAZAS. VARIAS MODALIDADES		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 712764	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.365.023,25 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 12: 12 PLAZAS IPC EN T.M. DE VÍCAR		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (TARIFA PLAZA OCUPADA /DÍA)	
NOESSO	1.365.023,25 €	155,824572 €	

Calificada la documentación presentada relativa a las mejoras ofertadas, se les otorgó la correspondiente puntuación, alcanzándose los siguientes resultados finales:

LOTE 1:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2. Protocolos de intervención	2.3. Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA	25,50	20,00		6,00	9,00			3,00	5,00	68,50

LOTE 2:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2. Protocolos de intervención	2.3. Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN INTEGRAL	31,25	20,00		6,75	9,00			3,00	8,00	78,00

LOTE 3

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2. Protocolos de intervención	2.3. Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	39,25	20,00		6,84	9,00			3,00	4,00	82,09



LOTE 4

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	23,00	20,00		4,12	9,00			2,50	8,00	66,62

LOTE 5

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN ENGLOBAL	21,00	20,00	1,00	4,50	9,00			3,00	10,00	68,50

LOTE 6

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
COMUNIDAD SAN AGUSTÍN	20,25	20,00	1,00	6,60	9,00		1,00	3,00	3,00	63,85

LOTE 7

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	31,75	20,00		7,88	9,00		1,00	2,50		72,13

LOTE 9

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN EL SALIENTE	25,25	20,00		4,80	9,00		1,00	2,50	2,00	64,55

LOTE 11

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN NOESSO	26,25	20,00		6,75	9,00			2,50	5,00	69,50

LOTE 12

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.2 Protocolos de intervención	2.3 Acreditaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ASOCIACIÓN NOESSO	27,75	20,00		5,21	9,00			2,50	5,00	69,46

Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta para cada uno de los Lotes:

LOTE 1: ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA ALMERÍA, con N.I.F. R0400007A.

LOTE 2: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2, con CIF G-04460796.

LOTE 3: ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA, con N.I.F.G23336944.

LOTE 4: ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” , con N.I.F. G04118816.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 5: ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con N.I.F. G04747614.

LOTE 6: COMUNIDAD SAN AGUSTÍN, con N.I.F. R0400017J.

LOTE 7: AYUNTAMIENTO DE SERÓN, con N.I.F. P0408300B. LOTE 7.

LOTE 9: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014.

LOTE 11: ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO), con N.I.F. G04143806.

LOTE 12: ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO), con N.I.F. G04143806.

Con arreglo a lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación instó a los servicios correspondientes a requerir a través de medios electrónicos a dichas entidades para que presentaran la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la citada cláusula.

Asimismo, y en aplicación “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 10.8 del PCAP , conforme a los que *“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”* , la mesa propuso al órgano de contratación declarar desierta la licitación para los LOTES 8 (16 PLAZAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES) y 10 (8 PLAZAS DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO PSICOSOCIAL EN VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES), al no haber recibido ofertas admisibles para los mismos. En atención a dicha propuesta, ambos Lotes fueron declarados desiertos mediante Resoluciones de fecha 14 de octubre de 2025, que fueron notificadas y publicadas.

SÉPTIMO.- Durante los días 11, 12, 15, 16 y 17 de septiembre de 2025 tuvo lugar la quinta sesión de la mesa de contratación, en la que fue analizada la documentación previa a la adjudicación, presentada a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, comprobándose que todas ellas habían incurrido errores o defectos subsanables, por lo que se les requirió para su subsanación, a cuyo efecto se les concedió un plazo de tres días naturales, según lo establecido en el apartado 10.7.3) del PCAP.

OCTAVO.- La sexta sesión de la mesa de contratación se celebró durante los días 17 y 21 de octubre de 2025, realizándose el examen de la documentación de subsanación presentada por cada una de las personas licitadoras, de lo que se concluyó que únicamente la aportada por la ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA en el Lote 3 era correcta. En cambio, se concluyó que las restantes entidades no habían subsanado adecuadamente la documentación previa.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como consecuencia de ello, y de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP, la mesa acordó, por unanimidad, elevar a definitiva la propuesta de adjudicación del Lote 3, y someterla al órgano de contratación en los siguientes términos:

- LOTE 3: 24 PLAZAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA: ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA, con N.I.F. G23336944.

Asimismo acordó requerir a las otras entidades para que en el plazo de tres días naturales corrigieran o subsanaran los errores descritos, según lo establecido en el apartado 10.7.3) del PCAP, con la advertencia de que la no subsanación de los mismos conllevaría su exclusión del procedimiento de licitación.

NOVENO.- La mesa de contratación se reunió en séptima sesión los días 7 y 10 de noviembre de 2025, calificándose la documentación de subsanación presentada por cada una de las personas licitadoras, que se consideró correcta, a excepción de la aportada por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE en el Lote 9.

Visto lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP, la mesa acordó, por unanimidad, elevar a definitiva la propuesta de adjudicación de diferentes Lotes, y someterla al órgano de contratación en los siguientes términos:

- LOTE 1: 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA ALMERÍA, con NIF R0400007A.

- LOTE 2: 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2, con NIF G04460796.

- LOTE 4: 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA: ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” , con N.I.F. G04118816.

- LOTE 5: 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR: ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con N.I.F. G04747614.

- LOTE 6: 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: COMUNIDAD SAN AGUSTÍN con NIF R0400017J.

- LOTE 7: 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN SERÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: AYUNTAMIENTO DE SERÓN, con N.I.F. P0408300B.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- LOTE 11: 8 PLAZAS DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO PSICOSOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍCAR: ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO) con N.I.F. G04143806.

- LOTE 12: 12 PLAZAS DE INTERVENCIÓN A GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍCAR: ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO) con N.I.F. G04143806.

Asimismo acordó requerir a la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE para que en el plazo de tres días naturales (apartado 10.7.3) del PCAP), corrigiera o subsanara los errores descritos, teniendo en consideración la Resolución nº 949/201 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de 14 de agosto de 2019, cuyo fundamento de derecho sexto recoge que: “(...) En fin, no se entiende el argumento sostenido por el informe del órgano de contratación de que admitir la sustitución de una persona por otra como medio adscrito vulnera los principios de igualdad y no discriminación, pues en el trámite de aportación de documentación y comprobación de la misma previsto en el artículo 150.2 de la LCSP no hay competencia de la que derive concurrencia alguna con los demás licitadores, pues es individual y exclusivo, así como la aplicación de la sustitución de medios como subsanación del defecto no vulnera la posición de los licitadores clasificados sucesivamente, siempre que a ellos en la misma situación, de producirse, se les aplique el mismo criterio, por lo que falta el término de comparación admisible, que para la apreciación del principio de igualdad en la aplicación de la ley, exige como uno de sus requisitos la jurisprudencia constitucional (...)”, con la advertencia de que la no subsanación de los mismos conllevaría su exclusión del procedimiento de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 18 de febrero de 2025 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

III.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato (...)” .

IV.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días, el cual podrá ser reducido hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)” .

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 12: 12 PLAZAS DE INTERVENCIÓN A GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍCAR (LOTE 2025 1903)**, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE 158 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (EXPT. CONTR_2024_712764), a la entidad **ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO)** con N.I.F. G04143806, por un importe de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS**

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.365.023,25 €) (155,824572 € precio plaza ocupada por día), no correspondiendo importe alguno en concepto de IVA conforme a lo establecido en el artículo 20. UNO. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en al plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CUARTO.- Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/11/2025 20:32:30	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPG4ELq2Bg6M0M0yLtHuin60zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	